COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 51/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA,** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **FAMETAL S. A., RUC Nº 80001970-9,** domiciliada en la calle Inglaterra N° 159 y Avda Artigas, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **291551/290933,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **ARTEMIO VERA CABRERA**, con Cédula de Identidad Nº **226.614** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/12 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (GS 71.058.850),** del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.9	340	10	DISERINTE	71.058.850
TOTAL				**71.058.850**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 43/12 de fecha 16 de Mayo de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 235119

FAMETAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 28/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 313239.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1 DISERINTE						FAMETAL			
Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UM	PRESENT	CANT	MARCA	PROCED	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	52152008-001	CAFETERAS DE ALUMINIO DE 1,5 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	263	FAMILUX	PARAGUAY	14.950	3.931.850
2	52151704-004	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1.006	SIMONAGGIO	BRASIL	1.000	1.006.000
3	48101815-004	CUCHARON CHICO DE ALUMINIO	UNIDAD	UNIDAD	280	FAMILUX	PARAGUAY	3.500	980.000
4	48101815-002	CUCHARON GRANDE DE ALUMINIO	UNIDAD	UNIDAD	90	FAMILUX	PARAGUAY	10.000	900.000
5	52151702-001	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1.000	SIMONAGGIO	BRASIL	2.900	2.900.000
6	52152001-001	JARRAS DE ALUMINIO DE 2,5 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	200	FAMILUX	PARAGUAY	13.500	2.700.000
7	52152101-008	JARROS DE ALUMINIO DE 0,3 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	1.000	FAMILUX	PARAGUAY	4.500	4.500.000
8	48101524-001	OLLA DE ALUMINIO DE 30 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	32	FAMILUX	PARAGUAY	78.000	2.496.000
9	48101524-001	OLLA DE ALUMINIO DE 50 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	30	FAMILUX	PARAGUAY	264.000	7.920.000
10	48101524-001	OLLA DE ALUMINIO DE 90 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	30	FAMILUX	PARAGUAY	450.000	13.500.000
11	48101524-001	OLLA DE ALUMINIO DE 120 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	15	FAMILUX	PARAGUAY	650.000	9.750.000
12	52152004-001	PLATOS HONDO DE ALUMINIO TIPO CUARTEL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	FAMILUX	PARAGUAY	6.900	6.900.000
13	52152005-001	PLATITOS PARA POSTRE DE ALUMINIO	UNIDAD	UNIDAD	1.000	FAMILUX	PARAGUAY	4.000	4.000.000
14	52152009-003	SOPERAS DE ALUMINIO DE 4,5 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	255	FAMILUX	PARAGUAY	25.000	6.375.000
15	52151703-002	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE (COMPLETO)	UNIDAD	UNIDAD	1.000	SIMONAGGIO	BRASIL	1.200	1.200.000
16	52152102-002	VASOS DE ACERO INOXIDABLE DE 300 ML	UNIDAD	UNIDAD	1.000	555	CHINA	2.000	2.000.000
						TOTAL			71.058.850

SON GUARANIES SETENTA Y UNO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **FAMETAL S. A.**, QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de Bienes descripta en el ***Punto 6 del presente Contrato.***

FAMETAL S.A.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..28..días del mes de ..Mayo... de 2012.

ARTEMIO VERA CABRERA
CIC Nº 226.614
CONTRATISTA

FAMETAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC Nº 485.927
CONTRATANTE